



RESOLUCIÓN DECANAL N° 53/2012

VISTO:

La Resolución Decanal N° 410/2011 por la que se adjudica a la empresa Matchless de Lindon Mirta Adriana, según Licitación Privada N° 14/2010 - Segundo llamado -, la provisión del servicio de limpieza del edificio; y

CONSIDERANDO:

Que la provisión del servicio de limpieza por parte de Matchless vence el 11 de marzo del corriente,

Que correspondería realizar un nuevo llamado a licitación para la provisión de dicho servicio,

Que en todos los procedimientos licitatorios que se realizan en la Universidad, se deben cumplir diversos pasos que llevan a una prolongada demora hasta su adjudicación,

Que por razones de salubridad e higiene, no es conveniente interrumpir el servicio de limpieza de los diversos ámbitos de esta Facultad, en donde se desarrollan las distintas actividades académicas, de investigación, culturales y administrativas y zonas de permanente tránsito del personal docente, no docente y alumnos,

Que mientras se sustancian los trámites pertinentes para el nuevo llamado a licitación, es necesario realizar la contratación directa de la empresa Matchless de Lindon Mirta Adriana, desde el 12 de marzo de 2012 hasta el 11 de junio de 2012, en las mismas condiciones y por el mismo importe que se venía prestando el servicio,

Que el artículo 25, inciso d), punto 5) del decreto N° 1023/2001, y el artículo 26, inciso d) del decreto N° 436/2000, faculta a este organismo a realizar una contratación directa por razones de urgencia o emergencia;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Realizar la Contratación Directa s/n de la empresa Matchless de Lindon Mirta Adriana, para la provisión del servicio de limpieza del edificio de FaMAF, según el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobado por la Resolución Decanal N° 314/2011, en la suma de \$ 20.820,00 (pesos veinte mil ochocientos veinte con 00/100) mensuales, con las



reducciones que correspondan para el período de receso, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25, inciso d), punto 5) del decreto N° 1023/2001, y en el artículo 26, inciso d) del decreto N° 436/2000. La Contratación Directa de la prestación del servicio será desde el 12 de marzo de 2012 hasta el 11 de junio de 2012.

ARTICULO 2°.- Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de la correspondiente orden de compra, imputando el egreso en las partidas que correspondan del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 9 de marzo de 2012.
mas


Dra. ESTHER GALINA
VICEDECANA
a/c Secretaría General
Fa.M.A.F.


FRANCISCO A. TAMARIT
DECANO
Fa.M.A.F.